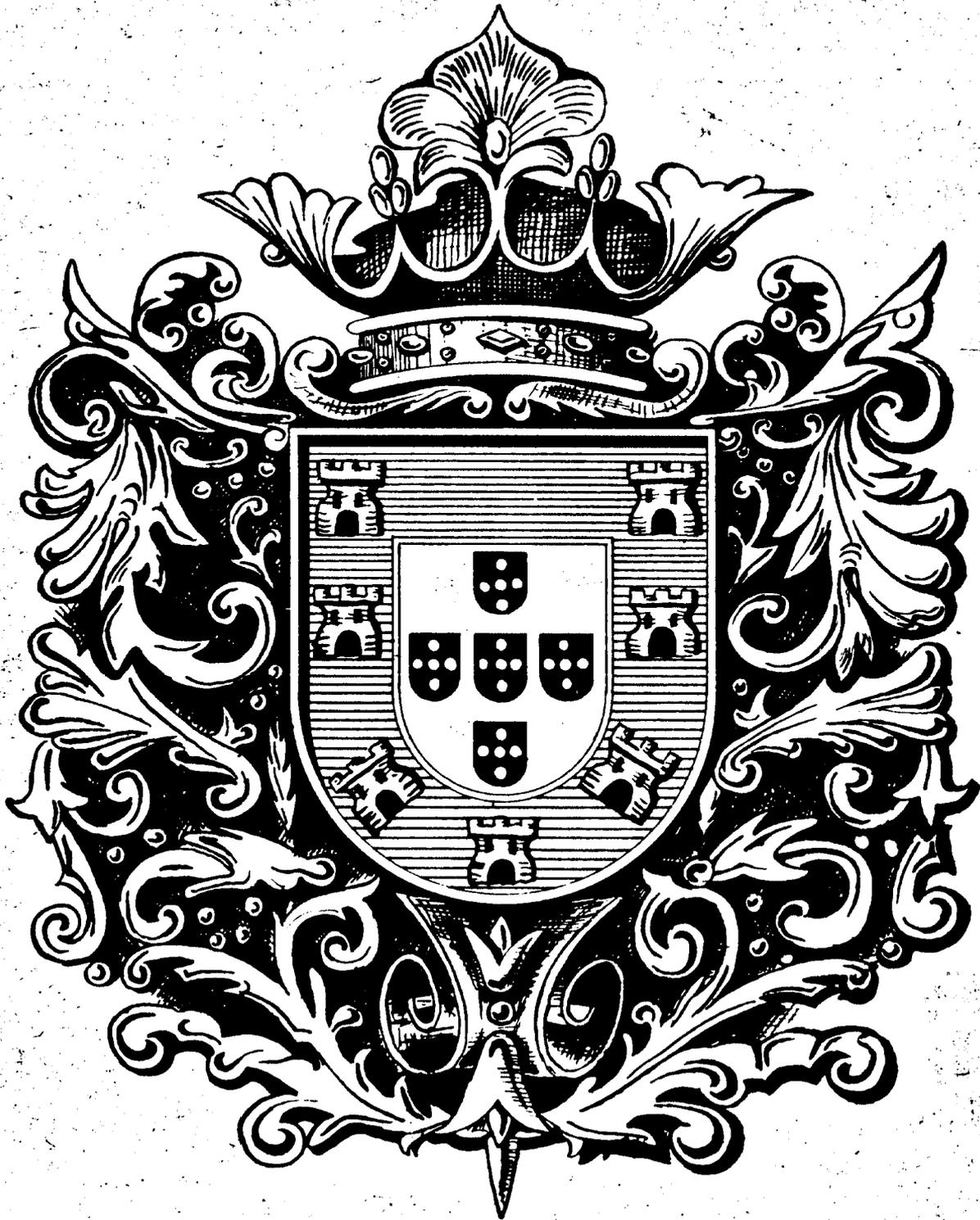


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLI

Número 2.093

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1900

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA

CONSTRUCCIONES METALICAS

FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 - CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

## Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

17 de Noviembre 1966

504

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de las obras de pavimentación, etc., en dos calles tras el Embarrado de la Empresa de Alumbrado, en la Barriada de San José.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de Noviembre de 1966.

El Secretario interino,  
Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

595

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de la reparación del colector de la Barriada de Fuente Caballos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de Noviembre de 1966.

El Secretario interino,  
Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

596

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de las obras de pavimentación, etc., en la calle sita en la Barriada de San José, tras Electras Marroquies.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de Noviembre 1966.

El Secretario interino,  
Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

597

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de la reparación del colector de recogida de los tres servicios públicos del Patio Centenero.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 10 de Noviembre de 1966.

El Secretario interino,  
Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

598

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de las obras de reparaciones en el pabellón del Conserje del Matadero Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días, hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de noviembre de 1966.

El Secretario interino,

Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

599

## EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

### HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Antonio Fernández Vivo, permiso para instalar un taller de Vulcanización, en la Barriada de San José, lugar conocido por Buenavista, a espaldas de la Funeraria Nuestra Señora del Carmen.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 11 de Noviembre de 1966.

Firmado: Alberto Ibáñez.

600

Administración General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

Junta Coordinadora de Ceuta

## ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras que al final

se expresan, según acta de recepción aceptada por el Pleno de la Junta Coordinadora, celebrada en el actual, se inicia el expediente de devolución para que los organismos que sean competentes o las personas legitimadas al efecto, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, advirtiéndose que, transcurridos dos meses, contados desde la recepción definitiva, sin que por Autoridad competente se ordene ésta, se dictará la oportuno orden de devolución conforme a lo previsto en el Decreto 1.909 de 24 de Mayo de 1962.

Obra que se cita.

Urbanización Plaza Mercado San José.—Fianza definitiva: 20.076 pesetas.

Adjudicatario: Don Rafael Pacheco Jiménez.

Ceuta, 16 de Noviembre de 1966.

El Administrador General-Presidente,

Fdo: Luis Carvajal Arrieta.

601

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado en autos incidentales de pobreza promovidos por don José Núñez Rico, contra don Luis Pastor Erquerdo y dos más, procedo a notificar la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por mí José Sánchez Faba, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por don José Núñez Rico, mayor de edad, casado, pescador y vecino de Ceuta, representado en turno de oficio por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigido por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú, contra don Luis Pastor Esquerdo, mayor de edad, militar, y vecino de Madrid y doña Ana María Llord de Briones, mayor de edad, declarados en rebeldía y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a don José Núñez Rico, para litigar con don Luis Pastor Esquerdo y doña Ana María Llord de Briones en juicios declarativos que corresponda, de daños y perjuicios y cumplimiento de contratos con derecho a los beneficios concedidos por la Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y por la rebeldía de los demandados notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en

el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal por la parte actora dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo—J. Sánchez Faba.—Rubricado.

**PUBLICACION:** Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fé—Ante mí. E. Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Luis Pastor Esquerdo y doña Ana María Llord de Briones, declarados en rebeldía, expido el presente que firmo en Ceuta a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Enrique Fernández.

602

## Cédula de Citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de exhorto del Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos se cita a Manuel Pérez Durán, nacido el 29 de diciembre de 1922 en Ceuta, casado, hijo de Francisco y Francisca, que tuvo su último domicilio en la calle Espino núm. 3 de esta Ciudad y cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en este Juzgado de Instrucción de Ceuta el día veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis a fin de recibirle declaración en Sumario 90 de 1966, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta 10 de noviembre de 1966

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

603

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 502 de 1966 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Rafael Muñoz Sánchez, de 54 años, casado, Agente Comercial, natural de Córdoba, vecino de Tetuán (Marruecos), en calle O'Donnell, 13, la sentencia dictada con fecha y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Muñoz Sánchez, como autor de una falta de daños

por imprudencia, ya definida, a la pena de cincuenta pesetas de multa, a que indemnice a don Francisco Deco Delgado en la suma de seiscientos cuarenta pesetas y pago de costas. Notifíquese esta resolución al denunciado, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 7 de noviembre de 1966.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

604

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 552 de 1966 sobre malos tratos y lesiones ha acordado notificar a Hayar Amar Si Hamú de 27 años, natural de Targuist (Marruecos), marinero, hijo de Amar y Hamana, vecino de Tetuán, en Monte Dersa, 3 y a Mohamed Seguer Busel-han Garbau, de 20 años, soltero, marinero, hijo de Seguer y Tamo, natural y vecino de Larache, domiciliado en Barrio Nuevo, 6, la sentencia dictada con fecha, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hayar Amar Si Hamú y a Mohamed Seguer Busel-han, Garbau, como autores de una falta de malos tratos de obra, a la pena de tres días de arresto menor y a Amar, como autor de la falta de lesiones a Seguer, a la pena de cinco días de arresto menor y costas entre ellos.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 9 de Noviembre de 1966.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

605

## Tercio Gran Capitán I de La Legión

### Comandancia General de Melilla

#### Juzgado de Instrucción

### EDICTO

Habiendo sido detenido el legionario de este

Tercio Antonio Moreno Millán, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Dehesas de Guadix (Granada), de 28 años de edad, por medio del presente se anula la Requisitoria publicada contra el mismo en el Boletín Oficial de esta Plaza número 1973 de fecha 30 de Julio de 1964.

Dado en Melilla a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

El Teniente Juez Instructor,  
Fdo: Juan de Toro Riquel.

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

**OFICINAS:** Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

**MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.**



A  
H  
O  
R  
R  
E

## OPERACIONES QUE EFECTUA

- |                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año     | al TRES % Interés       |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias       | » DOS % Interés         |
| Libretas Escolares        | » DOS % Interés         |
| -Cuentas Corrientes       | » MEDIO % Interés       |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_